

Lanús, 1º de marzo de 2021.

DECRETO N° 0440.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° M-945758-21; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en su art. 107, establece que “*La administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.*”; que el art. 108 de la misma norma, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, señalando el Inc. 17 (incorporado por Ley N° 14.180), que se debe: “*Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia.*”;

Que, del expediente N° M-945758-21 surge que ha iniciado la **MUNICIPALIDAD DE LANUS** el trámite de **HABILITACION** de la **ESCUELA PRIMARIA MUNICIPAL N° 1 DEL POLO EDUCATIVO - NAVE PELLEGRINI**, sita en la calle Gral. Osorio N° 3026, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se ha cumplimentado lo dispuesto en materia de seguridad e higiene;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase la HABILITACIÓN, iniciada por medio del expediente N° M-945758-21, por la Municipalidad De Lanús, de la **ESCUELA PRIMARIA MUNICIPAL N° 1 DEL POLO EDUCATIVO - NAVE PELLEGRINI**, sita en la calle Gral. Osorio N° 3026, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y la Dirección de Habilitación Comercial; notifíquese a los Departamentos de Tributos Comerciales y Tributos Sobre Bienes; cumplido, archívese.

KRAVET
Z Diego
Gabriel
Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha:
2021.03.02
08:59:02 -03'00'

Av. Hipólito Yrigoyen 3862 (R1855JMH) . Lanús
0800-360-5263 (Lanus) . www.lanus.gob.ar



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.02
09:34:38 -03'00'